

 <p data-bbox="220 539 491 577">Agreement on the Conservation of Albatrosses and Petrels</p>	<p data-bbox="807 219 1396 309"><b>Cuarta Reunión de las Partes</b> <i>Lima, Perú, 23 – 27 de abril de 2012</i></p> <p data-bbox="568 445 1362 535"><b>Estrategia del ACAP para la formación de capacidades</b></p> <p data-bbox="751 580 1182 618"><b>Comité Asesor, Secretaría</b></p>
---	--

## RECOMENDACIÓN

1. Que la RdP4 avale la definición y los principios sobre formación de capacidades incluidos en las secciones 2 y 3 del presente documento.
2. Que la RdP4 avale los cambios propuestos en la sección 4 para el desarrollo de programas de pasantías del Acuerdo.
3. Que la RdP4 observe que el Comité Asesor propone desarrollar, durante el período entre sesiones, una estrategia para la formación de capacidades y presentarla en la RdP5 para su aprobación.

## 1. ANTECEDENTES

Durante la RdP2, se identificó a la formación de capacidades como un asunto de alta prioridad para el Acuerdo y el Programa de Trabajo del Comité Asesor. En respuesta al pedido de la RdP, la Secretaría y el Comité Asesor han tomado una serie de medidas, tales como la elaboración de cuestionarios y documentos para las reuniones, a fines de identificar tanto las oportunidades como las necesidades. La propuesta es partir de este trabajo para elaborar una estrategia de formación de capacidades para el Acuerdo destinada a hacer un uso más racional y eficaz de los limitados recursos humanos y económicos con que cuenta el ACAP (ver la descripción del progreso y de las acciones en los documentos [CA3 Doc 16](#), [CA4 Doc 26](#), [CA5 Doc 24](#) y [CA6 Doc 26](#)).

Si bien hasta ahora las medidas de formación de capacidades no se han desarrollado de acuerdo con un programa o estrategia específicos a largo plazo, cabe destacar que el ACAP ha invertido una importante cantidad de recursos humanos y económicos para abordar los asuntos relacionados con esta temática. En el programa de trabajo de la Secretaría se llevaron a cabo varias pasantías que se financiaron con fondos del Acuerdo como así también con contribuciones voluntarias (muchas de las cuales incluyeron a pasantes de Partes de América del Sur). Desde 2008, el Comité Asesor ha financiado 23 proyectos de conservación, 13 de los cuales comprendieron aspectos relacionados con la formación de capacidades en materia de investigación, educación, capacitación y extensión

---

“El presente documento se adjunta para la consideración del ACAP y puede contener datos, análisis y/o conclusiones aún no publicados y sujetos a cambios. No se podrán citar o utilizar los datos incluidos en el documento para fines ajenos a la labor de la Secretaría del ACAP, de la Reunión de las Partes del ACAP, del Comité Asesor del ACAP o sus Grupos de Trabajo sin obtener previamente la debida autorización de los autores y/o titulares de los datos originales”.

(ver detalles en el documento [CA6 Doc 23](#)). De un total de AUD 363.063 otorgados a estos proyectos durante el período 2008-2010, casi el 60 % de los fondos se asignaron a distintas formas de actividad de formación de capacidades.

En el [CA5 Doc 24](#) se resumían los componentes principales de la estrategia del ACAP para la formación de capacidades, entre ellos su definición y objetivos y principios sobre gobernanza y asignación de fondos. En la CA5 el Comité Asesor recomendó que se perfeccionara la estrategia para someterla a su ulterior análisis durante la CA6; esto incluía la necesidad de que la definición de formación de capacidades fuera más inclusiva, y que se considerara cómo se podía mejorar aún más la capacidad colectiva del Acuerdo, del Comité Asesor y de sus Grupos de Trabajo.

## **2. DEFINICIÓN Y OBJETIVOS**

La formación de capacidades se refiere al proceso de (a) identificar los obstáculos/barreras relacionados con la capacidad que impiden mejorar los resultados de conservación de las especies del ACAP y (b) aumentar la capacidad del Acuerdo en cuanto a mejorar el estado de conservación de las especies del ACAP. Su objetivo es brindar soluciones prácticas para los problemas relacionados con la falta de capacidad para aplicar el Acuerdo en áreas tales como la política, los métodos de aplicación y el entendimiento de los asuntos relacionados con la conservación. En el desarrollo de soluciones, se considerará el potencial, los límites y las necesidades de las Partes en cuestión. Se espera que la estrategia para la formación de capacidades sea un proceso continuo y a largo plazo que se relacione estrechamente con las partes interesadas según su potencial, sus limitaciones y necesidades.

El objetivo de la estrategia será mejorar la capacidad de las Partes y posiblemente de otras partes interesadas pertinentes (por ej., Estados del Área de Distribución, observadores) en áreas tales como programas de investigación, administración, capacitación y control. Se dará máxima prioridad a las actividades que conduzcan directamente a obtener mejores resultados de conservación de los albatros y petreles incluidos en el Anexo 1 del Acuerdo. Esta estrategia ayudará a optimizar al máximo la utilización de los limitados recursos humanos y económicos del ACAP para cumplir con el cometido del Acuerdo y contribuirá a resaltar la importancia de la agenda del ACAP ante todas las Partes, los Estados del Área de Distribución y los observadores.

Se espera que la estrategia incluya lo siguiente: (a) establecer principios; (b) identificar obstáculos / barreras relacionados con la capacidad que impiden mejorar los resultados de conservación; (c) desarrollar soluciones de formación de capacidades (por ejemplo: la capacitación, las pasantías, el intercambio de información) para dichos obstáculos / barreras; (d) definir las prioridades que guiarán la utilización de los recursos del Acuerdo y (e) especificar un proceso a través del cual se consideren los pedidos de ayuda financiera.

## **3. PRINCIPIOS PROVISORIOS**

Hasta que la RdP desarrolle y apruebe una estrategia para la formación de capacidades, las actividades de formación de capacidades serán congruentes con los siguientes principios provisorios:

3.1. la colaboración brindada o recibida puede incluir la capacitación, la información, el apoyo institucional o el financiamiento.

3.2. las acciones para la formación de capacidades pueden incluir personas, comunidades, organizaciones, instituciones, organismos o gobiernos y pueden facilitar la gestión de las relaciones entre los distintos sectores (público, privado y comunitario);

3.3. las acciones para la formación de capacidades estarán guiadas por los resultados del proceso de priorización del Acuerdo y por las prioridades acordadas por el Comité Asesor, pero pueden incluir algunas acciones que no sean aquellas identificadas como de máxima prioridad; y

3.4. las acciones para la formación de capacidades pueden contribuir a desarrollar nuevos sistemas y/o a formar capacidades para programas continuos (tales como programas de observación) en los que dichas acciones iniciarán acciones a largo plazo que recibirán el respaldo de las Partes involucradas.

#### **4. FINANCIACIÓN Y CONCRECIÓN**

El Comité Asesor identificará la capacidad y las necesidades de formación de capacidades entre las Partes y demás partes interesadas pertinentes. A través de su Subcomité de Subvenciones y de la Secretaría, el Comité Asesor desarrollará una red de formación de capacidades para la efectiva aplicación de la estrategia.

Las acciones del ACAP para la formación de capacidades contarán con fondos del presupuesto de la Secretaría (Asignación 1) y del Comité Asesor (Asignación 4). Las contribuciones voluntarias de las Partes también pueden financiar pasantías y programas de capacitación. En estos casos, las Partes pueden ofrecer fondos solamente para un proyecto específico.

Los fondos para actividades de formación de capacidades provistos por otras organizaciones representan otra posibilidad que debería considerarse. El Grupo de Trabajo sobre Albatros de BirdLife International constituye un excelente ejemplo de una iniciativa mundial llevada a cabo por una ONG para desarrollar capacidades en varias de las Partes del ACAP. En estos casos, en los que las actividades llevadas a cabo por otras organizaciones son pertinentes al Plan de Acción del Acuerdo, el ACAP debería procurar coordinar las actividades, siempre que sea posible, con el fin de optimizar el uso de los recursos.

Hasta ahora, las pasantías financiadas por el presupuesto de la Secretaría y por las contribuciones voluntarias estaban restringidas a capacitaciones o proyectos desarrollados en las oficinas centrales del Acuerdo en Hobart. Sin embargo, la CA6 acordó que pueden concretarse pasantías en otros países, siempre y cuando se cuente con el apoyo adecuado. Esto ampliará las posibilidades de los pasantes y el alcance de la formación de capacidades y así permitir, en muchos casos, un uso más eficiente de los recursos. Este cambio requerirá que la Secretaría coordine, con el Comité Asesor, la aplicación de programas de pasantía y el desarrollo de un mecanismo para seleccionar candidatos. No se debatieron dichos mecanismos en la CA6, pero podrían incluir (1) la identificación de oportunidades de pasantías por parte de la Secretaría y las Partes, un ejercicio que podría realizarse anualmente por medio del proceso de presentación de informes del Comité Asesor; y (2)

una selección de pasantes que ha de llevar a cabo el Secretario Ejecutivo y el Presidente del Comité Asesor en consulta con otros funcionarios del CA. Dicha selección de candidatos, junto con la definición de duración y ubicación de la pasantía, debería estar acompañada de un análisis de las capacidades del Acuerdo en términos de fondos y otros recursos disponibles dentro de la Secretaría y el Comité Asesor.